

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE HASZTEN FRENTE A LA VIOLENCIA HACIA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

- 1.- **INTRODUCCIÓN (Pág. 3)**
- 2.- **FACTORES DE RIESGO DEL MENOR (Pág. 4-6)**
- 3.- **VIOLENCIA RELACIONADA CON EL DEPORTE (Pág. 7-8)**
- 4.- **LEY ORGÁNICA 8/2021, 4 JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA (LOPIVD) (Pág. 9)**
- 5.- **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE HASZTEN (Pág. 10-13)**
- 6.- **IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA (Pág. 14-16)**
- 7.- **ENTRADA EN VIGOR (Pág. 17)**
- 8.- **CONTACTOS DE INTERÉS (Pág. 18)**
- 9.- **ANEXOS (Pág. 19-29)**



Asoc. Jarduera Fisiko Egokitua HASZTEN
Kirol Elkartea
G95805099
Luis López de Osés 4 Lonja Traserera 3
48930 - Getxo
✉ info@haszten.org

1.- INTRODUCCIÓN

Este protocolo de protección de la infancia y la adolescencia de Haszten, muestra el compromiso tanto ético como legal, para implementar entornos seguros, inclusivos y protectores que garanticen el buen trato a l@s niñ@s y adolescentes dentro de las labores que desarrolla nuestra Asociación.

Nos va a permitir definir e incidir en que la práctica deportiva dentro de nuestros espacios y actividades, sea un lugar seguro, inclusivo y de bienestar, donde el buen trato y la lucha contra cualquier tipo de violencia, sean protagonistas de todas nuestras actuaciones. Además refleja nuestro compromiso ético y legal de asumir la salvaguardia de los menores, tal y como determina la LOPIVI.

Desde Haszten nos comprometemos con los siguientes principios incluídos en la ley.

- 1.- **El respeto.**
- 2.- **El bienestar.**
- 3.- **El buen trato.**
- 4.- **La protección.**
- 5.- **El cumplimiento.**
- 6.- **Aplicar los protocolos.**
- 7.- **Sistema de control.**
- 8.- **Figura delegad@ del menor.**

Prevenir la violencia contra la infancia y proteger a los menores de edad y adolescentes es tarea de toda la Asociación y sus trabajador@s. El propósito de Haszten es potenciar dentro de nuestro ámbito de actuación, los entornos seguros, la comunicación y accesibilidad, para que los menores puedan disfrutar de las practicas deportivas que realizamos.

2.- **FACTORES DE RIESGO DEL MENOR**

ACOSO

- Comportamiento prolongado de agresión o intimidación física, verbal o social intencionada, de una o varias personas hacia una compañera o compañero más débil.
- Puede ser ejercido en el propio lugar (centro escolar, club de entrenamiento o fuera de estos lugares), así como empleando las nuevas tecnologías, y en el que pueden participar personas del propio entorno.

ACOSO SEXUAL

- Cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico de índole sexual, no deseado, dirigido contra una persona con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona o de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

- Se refiere a un amplio abanico de comportamientos verbales o no verbales realizados a una persona en función de su sexo con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad, y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo para esta.
- El acoso por razón de sexo afecta negativamente a la cohesión de grupo y al bienestar del alumnado y/o equipo, repercutiendo en el rendimiento individual y del grupo, y pudiendo conllevar al abandono temprano de los estudios o práctica deportiva.

ACOSO POR EXPRESIÓN O IDENTIDAD DE GÉNERO

- Cualquier comportamiento o conducta que por razones de expresión o identidad de género se realice con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, ofensivo o segregado.

ABUSO SEXUAL

- Sin contacto físico: seducción verbal explícita, exposición de los órganos sexuales con el fin de obtener placer sexual, masturbaciones o actos sexuales delante de la persona menor de edad siendo conscientes de que están mirando y buscando la excitación sexual.
- Vejación Sexual: tocar de modo intencionado los órganos sexuales del/la menor de edad. Forzar, alentar o permitir que este tocamiento lo realice el/ la menor de edad a la persona adulta.
- Contacto sexual genital: penetración digital o con objetos, sexo oral o penetración anal/vaginal.
- Cualquier situación donde la persona menor de edad es utilizada como objeto de

satisfacción sexual.

ABUSO FÍSICO POR NEGLIGENCIA

- Entrenar con condiciones climáticas extremas sin el uso del equipamiento adecuado y las medidas preventivas necesarias, siendo concedores/as del perjuicio para la salud que puede causar.
- Obligar a la persona menor de edad a competir en estado de enfermedad o lesivo.

BULLYING

- Se refiere a comportamientos agresivos físicos, verbales o psicológicos, no deseados, que se producen entre jóvenes de forma reiterada a lo largo del tiempo, y que causan daño físico, emocional, social o educacional a la víctima.
- Se consideran cómplices aquellas personas que teniendo conocimiento de una situación de violencia sexual no hacen nada al respecto. Las actitudes pasivas, la no intervención, la negación o el silencio de las personas que se encuentran en puestos de toma de decisiones en el ámbito deportivo conllevan que las consecuencias psicológicas del acoso y el abuso sexual sean mayores. La inacción por parte de las personas cómplices hace creer a víctimas de violencia sexual que estos comportamientos son legales y socialmente aceptables, y que las personas que están en el ámbito del deporte no tienen poder para hablar sobre ello o hacer algo para erradicarlo.

CIBERBULLYING

- Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tics) para hacer Bullying, a través de mensajes de texto, redes sociales, teléfono móvil, fotos, vídeos, etc.

GROOMING

- Conjunto de prácticas o acciones emprendidas deliberadamente por un adulto y cuyo objetivo es ganarse primero la confianza del menor para después instarle a enviar fotos o vídeos con contenido sexual.

VOTO DE SILENCIO, SECRETISMO

- Desacreditar a la víctima de forma que no tenga otra elección que permanecer en esa situación.
- Amenazar a la víctima.

Estos dos conceptos están íntimamente relacionados con el chantaje y el desbalance de poder.

MALTRATO FÍSICO

- Mediante una agresión física directa se puede provocar un daño y/o lesión.
- La intensidad del entrenamiento y/o la exigencia de las competiciones exceden las capacidades de desarrollo madurativo.
- Uso de sustancias dopantes.
- Se les obliga a participar en las competiciones con lesiones.
- Castigos que provocan dolor físico.

MALTRATO EMOCIONAL

- Las personas menores de edad sufren críticas, insultos, sarcasmo intimidaciones y/o vejaciones reiteradamente.
- Las expectativas sobre el/la menor de edad son muy altas y generan excesiva presión y ansiedad, siendo perjudicial para su salud.
- Se considera que su valía deportiva está ligada a los logros que se alcanzan.
- Aparecen situaciones de rechazo continuas, como excluirla/e de las competiciones y/o entrenamientos o realizar constantes valoraciones negativas.
- Se amenaza con castigo físico si no cumple las expectativas marcadas o a la humillación pública.
- No se permite que entrene con sus compañeros/as sin causa justificada, aislando a la persona menor de edad del resto del equipo.

NOVATADAS

- Conductas tradicionales que se llevan a cabo en el ejército, colegios mayores, equipos deportivos, etc. Se trata de obligar a los/as nuevos miembros a llevar a cabo actos de iniciación simbólica, en muchos casos, humillantes o vejatorios y de clara connotación sexual, que llevan a cabo compañeros o compañeras, cuya autoridad radica en el hecho de llevar más tiempo en el mismo grupo.

VIOLENCIA SEXUAL

- A los efectos de esta ley, se entiende por violencia toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital. En cualquier caso, se entenderá por violencia el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados así como la presencia de cualquier comportamiento violento.

3.- VIOLENCIA RELACIONADA CON EL DEPORTE

VIOLENCIA AUTOINFLIGIDA

- Suicidio. Intento de ideas suicidas.
- Autolesiones. Trastorno de la alimentación.
- Sobreentrenamiento.

VIOLENCIA FÍSICA

- Castigar forzando a realizar ejercicios.
- Ritos de iniciación forzados.
- Ingesta obligatoria o persuadida de suplementos.
- No respetar períodos de descanso o recuperación de lesiones o infligir intensidades de actividad perjudiciales o lesivas.
- Agresión física.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

- Humillaciones.
- Críticas sobre la apariencia física.
- Ostracismo.
- Exclusión.
- No reconocimiento de esfuerzos, mejoras o avances.
- Amenazas.
- Abusos verbales.
- Menosprecios.
- Comparación o fijación de metas y objetivos desajustados o desorbitados para su nivel o desarrollo.

VIOLENCIA SEXUAL SIN CONTACTO

- Comentarios sexuales.
- Miradas sexuales.
- Exposición a contenidos sexuales o pornográficos.
- Extorsión o coacción para producir contenidos sexuales o pornográficos (sexting o grooming).
- Compartir y difundir imágenes sexuales.
- Extorsión o coacción para desnudarse.
- Exhibicionismo en persona u online.
- Juegos sexuales / Rituales de iniciación (sin contacto).

VIOLENCIA SEXUAL CON CONTACTO

- Beso forzado.
- Tocamiento sexual forzado.
- Contacto genital forzado.



Asoc. Jarduera Fisiko Egokitua HASZTEN
Kirol Elkartea
G95805099
Luis López de Osés 4 Lonja Trasera 3
48930 – Getxo
✉ info@haszten.org

- Sexo oral forzado.
- Penetración forzada.
- Ritos de iniciación sexual por contacto forzado.

NEGLIGENCIA

- Falta de apoyo adecuado.
- Falta de cuidados médicos.
- Falta de supervisión.
- Falta de equipamiento adecuado.
- Imposición de abandono de los estudios, relaciones sociales, familiares, ...
- Imposición de condiciones de entrenamiento y competición inseguras, no adecuadas o lesivas.



4.- LEY ORGÁNICA 8/2021, 4 JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA (LOPIVI)

La aprobación de la Ley Orgánica 8/2021, el pasado 4 de junio de 2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (en adelante, LOPIVI) ha supuesto un gran avance en materia de protección de los niños, niñas y adolescentes en España, que se convierte en el primer país del mundo con una legislación de esta envergadura.

La LOPIVI incrementa la defensa de los derechos humanos, especialmente los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia.

En relación al ámbito deportivo, los artículos 47 y 48 estipulan las medidas necesarias para crear entornos seguros:

- A|** Aplicar los protocolos de actuación e implantar un sistema de monitorización para asegurar su cumplimiento.
- B|** Designar la figura del delegado o delegada de protección.
- C|** Adoptar medidas contra la discriminación y la violencia en el deporte contando con la participación de niños, niñas y adolescentes, familias y profesionales.
- D|** Fomentar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en todos los aspectos de su formación y desarrollo integral.
- E|** Fomentar y reforzar las relaciones y la comunicación entre las organizaciones deportivas y los progenitores o quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.
- F|** Formación de profesionales. Cursar la formación especializada (LOPIVI, artículo 5) con especial énfasis en la infancia con discapacidad y en el desarrollo del deporte inclusivo.

El enfoque preventivo de la LOPIVI ofrece una oportunidad para crear una cultura de cooperación y coordinación eficaz que acabe con el distanciamiento o indiferencia en el deporte hacia el buen trato, la protección y prevención de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

5.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE HASZTEN

El presente protocolo se ha elaborado con el fin de dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Velar por el cumplimiento de los derechos de la infancia que participa en nuestras actividades.
- Minimizar situaciones de riesgo que puedan suponer una amenaza de violencia para cualquier niño, niña u adolescente.
- Garantizar la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de las medidas adecuadas para tal fin.
- Promover actividades de sensibilización y concienciación sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Implantar un sistema de monitorización y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los protocolos.
- Cumplir con lo establecido en la Ley de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia Frente a la Violencia (LOPIVI).
- Crear espacios de protección y seguridad para la infancia y la adolescencia contra la violencia en el ámbito de actuación de nuestra Asociación Haszten.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Desde Haszten establecemos las siguientes medidas de prevención:

- Designación de un Delegado de Protección del Menor, especializado en la materia.
- Implantación de una normativa a seguir para deportistas, personal técnico, fisios, personal de administración y servicios y familias.
- Prevención, concienciación y detección precoz.
- Desarrollar cuantas medidas de prevención adicionales consideremos oportunas para el adecuado desarrollo del programa de protección a la infancia y la adolescencia.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Será de obligado cumplimiento para aquellas personas que por razón de su cargo, profesión, oficio o actividad, tengan encomendada la asistencia, el cuidado, la enseñanza o la protección de niños, niñas o adolescentes y, en ejercicio de las mismas, hayan tenido conocimiento de una situación de violencia ejercida sobre los y las menores:

- Avisar al Delegado de Protección al Menor, a la mayor brevedad posible, una vez se tiene el conocimiento.
- En este caso el Delegado de Protección al Menor, lo pondrá de manera inmediata en conocimiento de los Servicios Sociales.
- Si la situación violenta amenaza inminentemente la salud o la seguridad de la persona menor de edad, se deberá comunicarlo de forma inmediata a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y/o al Ministerio Fiscal.
- Si se advierte una posible infracción de la normativa sobre protección de datos personales,

deberá comunicarlo de forma inmediata a la Agencia Española de Protección de Datos.

Además estaremos obligados a prestar a la víctima la atención inmediata que necesite, facilitarle toda la información de que dispongamos y prestar la máxima colaboración con las autoridades competentes.

MUY IMPORTANTE

- **NUNCA** interrogar a l@s menores.
- **NUNCA** investigar más allá de las situaciones conocidas o notificadas.
- **NUNCA** decidir sobre el hecho delictivo o no de una situación.

Puesto que estas acciones son potestad de las instituciones públicas competentes (servicios sociales, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, fiscalía de menores y judicatura, según el caso), a quienes se derivarán las situaciones para que sean ellos quienes investiguen, interroguen y juzguen las medidas legales a aplicar.

1.- Recogeremos por escrito la descripción de la situación comunicada. Si quien relata la situación es la propia víctima o un testigo directo, no interrogar, no preguntar salvo:

- Para comprobar si tiene daños o lesiones y necesita asistencia médica.
- Si su seguridad e integridad corre peligro por la violencia, la amenaza o por la comunicación de la situación.
- Para identificar quién es la persona adulta de referencia que pueda asumir la protección y cuidado.

2.- Registraremos por escrito las informaciones proporcionadas por todas las personas involucradas en la situación, así como otras sospechas y evidencias relacionadas que se conozcan. Sin iniciar nunca ninguna investigación tras la comunicación que pueda alertar al agresor, destruir evidencias o poner en peligro a la víctima. Serán las autoridades con competencias legales específicas quienes inicien este proceso.

3.- Quien detecta o recibe la situación a notificar y redacta el informe de comunicación de situaciones, tendrá que cerciorarse con anterioridad de que la persona menor de edad no corre riesgos, ni necesita atención médica. En caso contrario, debe prestar la atención inmediata que la víctima precise y acudir inmediatamente a las autoridades competentes para garantizar la salud y seguridad de los niños, niñas y adolescentes. Además, deben acompañar siempre al menor en el proceso al menos **dos personas** de la asociación.

4.- Quien haya redactado el informe de comunicación debe revisarlo con la persona delegada de protección para estimar si existe sospecha o indicios de violencia o de vulneración de derechos del menor. En caso afirmativo, se convocará a la familia para informarles de la obligación legal de comunicar este tipo de situaciones a los Servicios Sociales. Nunca se contrastará la situación con la persona que agrede para evitar poner en peligro la comunicación, las evidencias y por supuesto a los niños, niñas y adolescentes. Serán las autoridades quienes lo hagan si lo estiman pertinente. Si la situación de riesgo o de violencia se origina dentro de la familia, no se informará a la

familia y se delegará la actuación en los Servicios Sociales o los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

5.- Una vez informadas las familias, se revisa el informe y lo firman tanto la persona delegada de protección como las personas adultas que detectaron o fueron advertidas sobre la situación de violencia. Acto seguido se ponen los hechos en conocimiento de:

- Siempre y en todo caso de los Servicios Sociales.
- Cuando la salud o la seguridad del niño, niña o adolescente se encontrase amenazada, se deberá comunicar la situación de forma inmediata a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y/o al Ministerio Fiscal.

6.- Nos pondremos a disposición de las autoridades proporcionando toda la información y ayuda que reclamen.

FUNCIONES DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN

OBLIGACIONES:

- Disponer de un certificado negativo de delitos sexuales.
- Haber recibido una formación adecuada en materia de protección de la infancia y la adolescencia.
- Liderar la estrategia de protección de los/as deportistas, asegurando su correcta implantación, monitorización y actualización periódica.
- Informar a las autoridades competentes en la materia, acerca de los casos de violencia sexual que tengan lugar en la entidad.
- Acompañar, asesorar y formar a todos los profesionales de HASZTEN en materia de derechos de infancia, prevención de violencia y buen trato a la infancia.

RESPONSABILIDADES:

- Difundir los protocolos establecidos y velar por el cumplimiento de los mismos.
- Implantar un adecuado sistema de monitorización de riesgos en materia de protección por medio de la realización periódica evaluaciones de riesgos y el desarrollo de un plan de mitigación de los mismos.
- Atender a las niñas, niños y adolescentes que acudan a la figura del Delegado de protección para expresar sus inquietudes en materia de bienestar y protección.
- Asegurar que todas las personas de la entidad conocen los protocolos y las políticas de protección de la organización.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Desde Haszten se garantizará que los procesos de selección de personal en contacto con menores, se lleven a cabo de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Aportar un certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos emitido en los últimos dos meses. En su defecto, también es aceptado el



Asoc. Jarduera Fisiko Egokitua HASZTEN
Kirol Elkarte
G95805099
Luis López de Osés 4 Lonja Trasera 3
48930 - Getxo
✉ info@haszten.org

Certificado negativo de antecedentes penales o equivalente nacional emitido en los últimos dos meses.

- Acreditar la titulación oficial certificada para desempeñar la labor para la que haya sido designado/a.
- Se incluirá en los contratos una cláusula referente a la protección de la infancia y la adolescencia.
- Todo el personal que trabaje con menores de edad recibirá formación básica en materia de protección que incluya la violencia sexual en el deporte.
- Todo el personal que trabaje con menores de edad deberá conocer y firmar su compromiso con lo establecido en el presente protocolo.



6.- IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA

Identificar situaciones de violencia es esencial para poder prevenir sus consecuencias.

Recordemos que la LOPIVI entiende por violencia: *“toda acción, omisión o trato negligente que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital.”*

El primer paso para poder identificar la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes es tomar conciencia de su presencia cotidiana en los entornos íntimos y cercanos donde hay menores. También el deporte presenta varios factores de riesgo. La violencia en el deporte puede proceder:

1.- De cualquier persona:

- Menores compañeros/as; otros menores, pertenecientes o no al equipo del menor afectado.
- Adultos: entrenadores/as y miembros del equipo técnico; personal médico y de rehabilitación/recuperación; auxiliares; directivos; personal del club; personal federativo; árbitros/as; público, aficionados y espectadores; seguidores en redes sociales; incluso de padres, familiares y amigos.

2.- De cualquier espacio o momento:

- La violencia que reciben los niños, niñas y adolescentes no suele darse en un único lugar y en un momento aislado, se da en varios lugares y momentos: entrenamientos, partidos, viajes, transportes, en vestuarios, campos, despachos, consultas, redes sociales, ...
- Por tanto, la protección y la ayuda deben estar presentes en todo momento para evitar situaciones donde puedan ser vulnerables a las agresiones.

Desde el ámbito de la protección a la infancia y adolescencia se conocen una serie de indicadores que pueden ayudarnos a detectar precozmente las situaciones de violencia sobre los niños, niñas y adolescentes. Conocerlos y estar atentos a ellos, nos puede ayudar a ejercer una salvaguarda más responsable:

A.- Indicadores en menores y sus conductas:

Indicadores específicos: Son evidencias directas que denotan una situación violenta:

- Presenciar directamente un hecho violento sobre el niño, niña o adolescente.
- Denuncia o comunicación de un hecho violento relatado por la víctima.
- Denuncia o comunicación de un hecho violento relatado por algún testigo de los hechos o de otros indicios.
- Observación de evidencias físicas/psíquicas visibles y reconocibles: hematomas,

quemaduras, cicatrices, golpes, fracturas, eritemas que no guardan relación con la práctica deportiva.

- Daño o maltrato a los ojos, o a ambos lados de la cabeza o del cuerpo (los daños o maltratos accidentales típicamente sólo afectan un lado del cuerpo).

Indicadores inespecíficos: Son indicios indirectos que podrían estar relacionados con causas violentas:

- Conductas agresivas, llantos injustificados y/o rabietas severas y persistentes y tendencias autolesivas.
- Relaciones hostiles y distantes, tienen pocos/as amigos/as en la actividad que realizan.
- Resistencia y rechazo contundente a asistir o participar en las actividades deportivas.
- Actitud hipervigilante (en estado de alerta, receloso,...)
- Cambio significativo en la conducta sin motivo aparente.
- Negativa a acudir a determinadas zonas o eventos deportivos.
- Miedo o temor a contactar o quedarse a solas con alguna persona o en algún lugar.
- Regresiones conductuales (conductas muy infantiles para su edad incluso pérdida del control de esfínteres y conductas regresivas).
- Falta de higiene y equipamiento: suciedad, mal olor, ropa inadecuada, etc.
- Alteraciones injustificadas del rendimiento deportivo.
- Evitar o retrasar ir a casa (permanece más tiempo de lo habitual en el colegio, patio o alrededores).
- Presenta dolores frecuentes sin causa aparente
- (Síntomas psicósomáticos, sin causa patológica): problemas de sueño, pesadillas, pérdidas de apetito y trastornos alimentarios, dolores de cabeza y/o barriga repetitivos y continuados sin causa patológica...
- Cansancio o apatía permanente.
- Tristeza, síntomas de depresión, ansiedad, ideaciones o intentos suicidas.
- Consumir alcohol o drogas.
- Retrasos y faltas de asistencias.
- Empeoramiento de indicios tras periodos largos en casa o en viajes.
- Relaciones entre niño y adulto secretas, reservadas y excluyentes.
- Falta de cuidados médicos básicos.
- Conducta sexual explícita, juegos y conocimientos inapropiados para su edad.
- Conducta de masturbación en público.
- Daño o maltrato en el área genital.
- Dificultad y/o dolor al sentarse o caminar.
- Comportamiento sexual sugestivo, inapropiado o promiscuo, o expresiones sexuales inapropiadas.
- Conocimiento sobre relaciones sexuales inapropiadas para la edad.
- Victimizar sexualmente a otros menores.

B.- Indicadores en familias y tutores:

- Despreocupación y pasividad por su hijo, hija o adolescente.
- Faltas de asistencia reiterada a citas y reuniones de la entidad.
- Desprecio y desvalorización del niño, niña o adolescente en público.
- Manifestación de control sobre el niño, niña o adolescente y negación de su voluntad, se refieren al niño, niña o adolescente como una "propiedad" ("puedo hacer con lo que quiero porque es mío/a").
- Descripción de dificultades en su matrimonio o relaciones.
- Se muestran ausentes, poco disponibles, ilocalizables.
- Compensan con bienes materiales la escasa relación personal afectiva que mantiene con sus hijos, hijas o adolescentes.
- Abusan de sustancias tóxicas (alcohol y/o drogas).
- Muestran y describen trato desigual entre los/as hermanos/as.
- No justifican las ausencias de clase del niño, niña o adolescente.
- Justifican y exigen la disciplina rígida y autoritaria.
- Describen al niño, niña o adolescente como malvado/a.
- Ofrecen explicaciones ilógicas, contradictorias, no convincentes o no tienen explicación ante ciertos indicios.
- Habitualmente utilizan una disciplina inapropiada para la edad del NNA.
- Son celosos y protegen desmesuradamente al niño, niña o adolescente.



Asoc. Jarduera Fisiko Egokitua HASZTEN
Kirol Elkarte
G95805099
Luis López de Osés 4 Lonja Trasera 3
48930 - Getxo
info@haszten.org

7.- ENTRADA EN VIGOR

El presente protocolo, que tendrá vigencia desde la fecha de su aprobación y firma, y será publicado en la página web de la Asociación, www.haszten.org.
Las medidas tipificadas en él se implementarán sucesivamente en función de los recursos de la Asociación.

Getxo a 15 de Febrero de 2024.

El coordinador general de la Asociación Jarduera Fisiko Egokitua Haszten

PABLO HERNÁNDEZ LISTE

Vº Bº de la Junta Directiva de la Asociación Jarduera Fisiko Egokitua Haszten

PRESIDENTA – RAQUEL VILLADA BARRIO

SECRETARIO – FÉLIX VALDECANTOS GUTIÉRREZ



Asoc. Jarduera Fisiko Egokitua HASZTEN
Kirol Elkartea
G95805099
Luis López de Osés 4 Lonja Trasera 3
48930 – Getxo
✉ info@haszten.org

8.- **CONTACTOS DE INTERÉS**

DELEGADO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE LA ASOCIACIÓN HASZTEN

Txema Soria Trastoy

Email: txema.haszten@gmail.com

Teléfono: 94 652 58 75

EN CASO DE EMERGENCIA O URGENCIA

SOS DEIAK – 112

POLICÍA MUNICIPAL GETXO – 94 466 02 02

ERTZAINZA GETXO – 94 406 34 20

GUARDIA CIVIL GETXO – 94 430 40 00

ZEUK ESAN (Teléfono de atención a la infancia y a la adolescencia) – 116 111

ZURE TALDEKOAK GARA (Servicio de atención ante el abuso y acoso sexual y acoso por razón de sexo en el deporte) – 688 671 000

HASZTEN



Asoc. Jarduera Fisiko Egokitua HASZTEN
Kirol Elkartea
G95805099
Luis López de Osés 4 Lonja Trasera 3
48930 - Getxo
✉ info@haszten.org

ANEXOS

HASZTEN



ANEXO I – CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PERSONAL, PRÁCTICAS Y VOLUNTARI@S

Todas las personas que forman parte de la **Asociación Haszten** desempeñan un papel relevante en el desarrollo deportivo y social de los/as deportistas. Por este motivo, tienen la responsabilidad de crear un entorno deportivo protector seguro, positivo e inclusivo para todas las personas. Es importante que el personal técnico y médico, el personal de administración y servicios, las familias, el voluntariado, y todas las personas que participan en actividades o programas relacionados con la Asociación respeten los derechos y el bienestar de los/as deportistas.

La firma de este Código de Conducta es obligatoria y compromete a respetar cada uno de estos estándares de comportamiento basados en los principios de: competencia, confianza, respeto, justicia, protección, integridad y responsabilidad.

Como miembro del personal o como voluntario de la **Asociación Jarduera Fisiko Egokitua Haszten** me comprometo a:

- Considerar el bienestar y la seguridad de los/as deportistas una prioridad sobre los resultados deportivos.
- Realizar la formación básica sobre protección del menor.
- Respetar la dignidad y los derechos de cada deportista y no discriminar a nadie por razón de sexo, edad, raza, color de piel, etnia, origen, lengua, religión, ideología, discapacidad, identidad u orientación sexual.
- Asegurarme de que los/as deportistas a mi cargo sientan que les valoro por igual y que no fomento favoritismos.
- Respetar la vida privada de los/as deportistas evitando inmiscuirme en asuntos ajenos a la actividad deportiva.
- Informar al delegado de protección acerca de cualquier duda que me surja sobre mala praxis, violencia, o abuso. La no acción no es una opción.
- Escuchar e informar al delegado de protección de cualquier duda sobre mala praxis, violencia o abuso de la que me informen l@s deportistas o sus familias.
- Ser un ejemplo y actuar con deportividad (esto incluye respetar las decisiones del estamento arbitral); no beber alcohol ni consumir drogas; no consumir sustancias dopantes; no decir palabras soeces; ni realizar comentarios sexistas, racistas, homófobos, lesbófobos, transfóbos, o discriminatorios.
- Respetar mi posición de confianza, mantener límites adecuados con los/as deportistas y no hacer mal uso de mi posición de confianza y poder sobre estos/as.
- Crear un ambiente y espacio de trabajo abierto, y evitar pasar tiempo a solas con los/as deportistas.
- Llegar con suficiente antelación al comienzo de las actividades programadas para menores de 18 años, para asegurarme de que se han adoptado las medidas de protección necesarias.
- Garantizar la seguridad de los/as deportistas supervisando debidamente las actividades, y aplicando técnicas y métodos de entrenamiento, positivos y seguros.
- No hacer bullying y actuar contra cualquier forma de bullying hacia o entre los/as deportistas.
- Comunicarme de una forma constructiva, adecuada a cada edad, y sin humillar a nadie.
- Ofrecer oportunidades para que los/as deportistas participen en la toma de decisiones.
- Asegurarme de que no se divulgue información confidencial sin el consentimiento de las personas afectadas, a no ser que exista una orden expresa de las autoridades competentes.

ME COMPROMETO Y DECLARO QUE NUNCA:

- Participaré en ningún juego provocativo verbal, físico o sexual, ni juegos que impliquen contacto inapropiado (nalgas, genitales, pechos) con los/as deportistas. Tampoco los permitiré.
- Llevaré conmigo a deportistas menores de edad en mi vehículo privado sin autorización de sus padres o tutores, salvo en una situación de emergencia. En tal caso, pondré sobre aviso a la persona responsable de la dirección técnica de la entidad o a alguien del equipo directivo.
- Me quedaré a solas con deportistas menores de edad sin autorización en espacios cerrados.
- Tendré ninguna relación sexual con un/a deportista menor de edad ni haré ninguna propuesta o comentario de carácter sexual.
- Utilizaré un lenguaje no verbal con connotaciones sexuales (miradas lascivas, silbidos, etc.).
- Estableceré un vínculo emocional con una persona menor de edad para beneficio propio.
- Presionaré, asustaré o humillaré a un/a deportista como forma de control. Sacaré fotos en los vestuarios, con o sin ropa, ni consentiré que otras personas lo hagan.
- Realizaré un uso inadecuado de teléfono y redes sociales -esto incluye compartir contenidos pornográficos; mantener conversaciones privadas con una persona menor de edad; escribir comentarios que pudieran perjudicar o poner en riesgo el bienestar de los/as deportistas, etc.-.

El incumplimiento de este código de conducta dará lugar a la adopción de las medidas oportunas. Estas pueden consistir en apartarle de la actividad o evento durante un periodo mientras se lleva a cabo una investigación, y pueden conllevar acciones disciplinarias o legales.

Yo, me comprometo a cumplir este código de conducta.

Fecha

Firma Trabajador@ / Voluntari@/ Prácticas

Firma Delegado de Protección



ANEXO II – CÓDIGO DE CONDUCTA PARA DEPORTISTAS MENORES

Es importante que los integrantes menores de la **Asociación Haszten** adopten compromisos sobre la convivencia con sus compañeros y compañeras, personal técnico, médico, así como el resto de personas vinculadas a la actividad de la entidad deportiva.

Para ello, como integrante de la **Asociación Jarduera Fisiko Egokitua Haszten**, **me comprometo a:**

- Respetar y no dañar las instalaciones y/o el material, y mantenerme en los lugares asignados para la práctica de mi deporte.
- No abandonar las instalaciones deportivas sin comunicárselo a mi entrenador/a, o a una persona adulta responsable de la entidad. Acudir al entrenamiento con el material necesario y la ropa adecuada para la práctica de mi deporte.
- Respetar las reglas de comportamiento en los vestuarios.
- Acudir a mi entrenador/a, al delegado de protección, o a la persona responsable de la instalación si me surge cualquier duda en relación a los Códigos de Conducta o normas de uso de la instalación. No fumar, no beber alcohol, no consumir drogas en las instalaciones. No consumir sustancias dopantes de ningún tipo.
- Respetar a mi entrenador/a y a mis compañeros/as de equipo. Fomentar el juego limpio, y mantener un comportamiento deportivo tanto ante las victorias como ante las derrotas.
- Saludar a mis adversarios/as y a los/as árbitros/as (o juezas y jueces). Aceptar con deportividad y respeto cualquier decisión arbitral. Cualquier duda sobre sus decisiones la comentaré con mi entrenador/a.
- Garantizar mi puntualidad a los entrenamientos, a la competición, y a cualquier otro evento relacionado con mi actividad deportiva. En caso de retrasarme, me aseguraré de avisar con tiempo a mi entrenador/a.
- En caso de deportistas menores de edad, o deportistas con discapacidad que requieran una persona de apoyo para su traslado, la responsabilidad de la puntualidad recaerá sobre las familias, personas cuidadoras, o las personas tutoras legales.
- No hacer bullying.
- Informar a la persona delegada de protección o a una persona adulta si me hacen bullying, o si veo que se le hace bullying a alguien.
- No acosar ni abusar sexualmente.
- Informaré a la persona delegada de protección o a una persona adulta si me acosan o abusan de mí sexualmente, o si veo que alguien sufre acoso o abuso sexual.

Tengo derecho a:

- Disfrutar y desarrollar mis habilidades deportivas.
- Sentirme segur@, feliz y valorad@ en la misma medida que mis compañer@s. No ser juzgad@ o discriminad@ por razón de sexo, raza, identidad u orientación sexual, religión, o habilidad deportiva. Participar en la toma de decisiones sobre mi práctica deportiva, los objetivos y las metodologías.
- Ser protegid@ de malas conductas por parte de personas adultas u otr@s deportistas que me hagan sentir mal o triste.
- Hablar, ser escuchad@ y ser tomad@ en serio, especialmente si tengo preocupaciones o si no me siento segur@.
- Saber dónde o cómo pedir ayuda, o con quién puedo hablar si estoy asustad@ o preocupad@ por algo.
- No sufrir consecuencias negativas en caso de informar de algún problema.
- Ser atendid@ si ocurre un accidente o lesión.
- Abandonar la práctica deportiva en el momento en que yo lo decida.

El incumplimiento de los compromisos adoptados con la firma de este Código de Conducta acarreará consecuencias inmediatas, pudiendo suponer, en función de la gravedad, la suspensión de mi actividad o interrupción de mi relación con la entidad.

Yo, me comprometo a comportarme de acuerdo a este código de conducta.

Fecha

Firma deportista

Firma padre, madre o tutor

Firma Delegado de Protección



ANEXO III – CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FAMILIAS Y TUTOR@S LEGALES

Todas las personas que forman parte de la **Asociación Haszten** desempeñan un papel relevante en el desarrollo deportivo y social de los/as deportistas. Por este motivo, tienen la responsabilidad de crear un entorno deportivo protector seguro, positivo e inclusivo para todas las personas.

Los padres, madres o personas responsables de la tutela legal de niños, niñas, y jóvenes, pueden promover el desarrollo de valores positivos en el deporte mostrando una conducta adecuada.

La firma de este Código de Conducta es obligatoria y compromete a respetar cada uno de estos estándares de comportamiento basados en los principios de: competencia, confianza, respeto, justicia, protección, integridad y responsabilidad. Las conductas inapropiadas podrán conllevar la expulsión de las instalaciones deportivas.

Como padre, madre, o tutor@ responsable **me comprometo a:**

- Respetar los Códigos de Conducta, reglamentos, protocolos de la entidad, así como las normas de la instalación deportiva.
- Animar a mi hijo/a, a practicar deporte respetando las reglas y a las personas; y enseñarle a que haga las cosas lo mejor posible en función de sus capacidades.
- Asegurarme de que mi hij@ tenga el material necesario y la equipación adecuada para la práctica de su deporte.
- Asegurarme de que mi hij@ llega puntual a los entrenamientos y/o competiciones. En caso de retraso, me comprometo a avisar al entrenador o a la entrenadora con suficiente tiempo de antelación.
- Asegurarme de que mi hij@ conoce y entiende el Código de Conducta de l@s deportistas, que tiene la obligación de
- en vez de centrarme en el rendimiento y los resultados.
- Aceptar las decisiones adoptadas por l@s entrenador@s, comportarme de forma responsable y positiva en las gradas, y no mostrar agresividad verbal o física.
- Abstenerme de tomar fotografías o respetar.
- Colaborar con todo el personal responsable de la organización de la actividad y mostrar respeto hacia todas las personas que participan en la misma (estamento técnico, estamento arbitral, voluntariado, adversari@s, otr@s deportistas, etc.).
- Ser realista y abstenerme de presionar a mi hij@ o de generarle falsas expectativas.
- Elogiar sus esfuerzos y su participación videos en los que aparezcan personas menores de 18 años.
- Abstenerme de realizar un uso inapropiado de las redes sociales (incluida la publicación de comentarios que puedan herir a alguien o que pongan un compromiso a la federación o el club responsable de la organización de la actividad).
- Informar al equipo técnico sobre cualquier problema de salud que mi hij@ haya tenido recientemente.
- Informar a la persona delegada de protección sobre cualquier duda o sospecha relacionada con la protección de mi hij@ o de cualquier otro deportista (menor o adulto).
- Rellenar y entregar a la Asociación Haszten todos los impresos de consentimiento requeridos para la participación de mi hij@ en el deporte.

Como padre, madre, o tutor@ responsable **tengo el derecho a:**

- Conocer y consultar siempre que lo necesite los Códigos de Conducta, políticas de protección, protocolos y normas de la entidad deportiva y de la instalación.
- Conocer a la persona delegada de protección y tener siempre a disposición sus datos de contacto.
- Ser informado/a sobre las personas que estarán al cuidado de mi hij@, y sobre sus trayectorias profesionales.
- Saber que mi hij@ está segur@ y protegid@ de cualquier mala praxis, violencia o abuso.
- Ser informad@ de cualquier problema o preocupación relacionada con mi hij@.
- Que mis preocupaciones sean atendidas adecuadamente.

El incumplimiento de los compromisos adoptados con la firma de este Código de Conducta acarreará consecuencias inmediatas, pudiendo suponer, en función de la gravedad, la suspensión del permiso para asistir a los entrenamientos o a las competiciones.

Yo, padre, madre, tutor de
..... me comprometo a comportarme de acuerdo a este
código de conducta.

Fecha

Firma padre, madre, tutor.

Firma Delegado de Protección



ANEXO IV – FORMULARIO DECLARACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

Nombre y apellidos

Puesto a desempeñar dentro de la Asociación Haszten

CONTESTAR A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

1. *¿Alguna vez ha sido condenado/a por un tribunal o ha recibido un apercibimiento, una amonestación o una última advertencia por parte de la policía? Detalle cualquier delito o sanción.*

FECHA Y LUGAR	DETALLES

2. *¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o ha sido inhabilitad@ para trabajar con niños, o ha recibido otras sanciones?*

FECHA Y LUGAR	DETALLES

- Confirmando que la información que he proporcionado en este formulario es correcta y completa.
- Entiendo que cualquier información falsa puede conllevar el rechazo de mi relación laboral.
- Declaro que, en caso de ser procesad@ o condenad@ por un delito penal, informaré de inmediato al Departamento de Recursos Humanos.
- Declaro que actualmente no aparezco en ninguna lista de exclusión ni de delincuentes sexuales en ningún país. Declaro que informaré de inmediato al Departamento de Recursos Humanos en caso de ser excluido o que se me incluya en alguna de dichas listas en el futuro.

FIRMA TRABAJADOR@/VOLUNTARI@/PRÁCTICAS

FECHA



Asoc. Jarduera Fisiko Egokitua HASZTEN
 Kirol Elkartea
 G95805099
 Luis López de Osés 4 Lonja Trasera 3
 48930 – Getxo
 info@haszten.org

ANEXO V – CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO DE PROTECCIÓN

TEMPORADA 202.../202...

Yo, D/Dª..... con
 DNI..... en calidad de de la ASOCIACIÓN JARDUERA FISIKO EGOKITUA
 HASZTEN, con domicilio social en C/ Luis López Osés 4, Lonja trasera 3, 48.930, Getxo.

CERTIFICO:

Que se me ha informado de la existencia del protocolo de protección a la infancia y adolescencia de la ASOCIACIÓN JARDUERA FISIKO EGOKITUA HASZTEN, que conozco cómo acceder a él y me comprometo a cumplirlo. Así mismo, también soy consciente de los canales de comunicación y de ayuda que ofrece la ASOCIACIÓN JARDUERA FISIKO EGOKITUA HASZTEN, que son los siguientes:

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE HASZTEN – Txema Soria Trastoy

SOS DEIAK – 112

POLICÍA MUNICIPAL GETXO – 94 466 02 02

ERTZAINZA GETXO – 94 406 34 20

GUARDIA CIVIL GETXO – 94 430 40 00

ZEUK ESAN (Teléfono de atención a la infancia y a la adolescencia) – 116 111

ZURE TALDEKOAK GARA (Servicio de atención ante el abuso y acoso sexual y acoso por razón de sexo en el deporte) – 688 671 000



Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Getxo, a..... dede 202...

FIRMA TRABAJADOR@/PRÁCTICAS/VOLUNTARI@



ANEXO VI – FORMULARIO PARA SITUACIONES DE VIOLENCIA

SOLICITUD DE AYUDA

FECHA Y LUGAR

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE

APELLIDOS

CARGO / ROL (entrenador/a, familiar...)

EDAD

SEXO

TELÉFONO

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA AGREDIDA

EDAD

SEXO

TELÉFONO

¿CUÁL ES LA PREOCUPACIÓN? DESCRIBA LOS HECHOS

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

DAÑO O SITUACIÓN DE RIESGO

Causado por personal de la entidad

Causado por niños, niñas y/o adolescentes de la entidad

Causado por personas ajenas a la entidad

¿El niño, niña o adolescente presenta daño?

¿El niño, niña o adolescente está en riesgo?

¿Ha comunicado la situación a algún organismo? ¿A quién?

TIPO DE VIOLENCIA

REDES SOCIALES

IMÁGENES / DATOS

OTRAS

FÍSICA

PSICOLÓGICA

SEXUAL

HORA, FECHA Y LUGAR DE LA SITUACIÓN

TESTIGOS, EVIDENCIAS O PRUEBAS DE LA SITUACIÓN (es importante comunicar cualquier sospecha, indicio o duda, por leve que pueda parecer)

SOLICITA EL INICIO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA AL MENOR

FIRMA Y NOMBRE COMPLETO

Este formulario de comunicación de situación estará disponible en papel,
en formato digital accesible desde la página web y mediante código QR.



Asoc. Jarduera Fisiko Egokitua HASZTEN
Kirol Elkartea
G95805099
Luis López de Osés 4 Lonja Trasera 3
48930 - Getxo
✉ info@haszten.org

ANEXO VII – FORMULARIO DE COMUNICACIÓN CON MENORES PARA SITUACIONES DE VIOLENCIA

Si un menor necesita de nuestra ayuda para comunicar lo que ha sucedido y como se encuentra, a través de las siguientes preguntas podremos valorar la gravedad del asunto y acto seguido comunicarlo al Delegado de Protección al Menor.

¿QUÉ HA PASADO?

¿CÓMO SE ENCUENTRA EL MENOR?

¿DÓNDE Y CUÁNDO HA SIDO?

¿QUIÉN O QUIÉNES LO HAN HECHO?

¿ALGUIEN MÁS LO HA VISTO O SE LO HA CONTADO?

SEÑALAR LO GRAVE QUE LO CONSIDERAMOS (DESDE LEVE A MUY GRAVE)

ANEXO VIII – INDICADORES Y ANÁLISIS DE RIESGOS

- Prohibido el uso del móvil para realizar fotografías o videos.
- Vestuarios del personal deportivo y de los menores de edad separados (siempre y cuando la instalación lo permita).
- Uso exclusivo del vestuario para los deportistas. No se permite el acceso de terceras personas.
- En ningún momento debe quedar un menor a solas con un profesional del transporte. Siempre al menos dos adultos o dos menores. Uso de medios de transporte oficiales. No deben llevarse a los menores en transporte privado del personal deportivo.
- Descripción de horario de ida y vuelta. Descripción del viaje, alojamiento, duración, etc.
- En caso de compartir habitación, no compartirán una persona adulta y un menos.
- Control de visitas de personas adultas a las habitaciones de menores.
- Evitar reuniones en despachos cerrados entre un menor y un adulto. Siempre debe haber más de una persona adulta del personal.
- Si solo hay un fisio con el menor, dejar la puerta abierta.
- No cerrar las salas con llave.
- Rotaciones de personal para garantizar que el espacio no queda libre de control por parte de un adulto.
- Promover que los menores interactúen.
- Cuando las instalaciones sean utilizadas tanto por personas adultas como por menores de edad al mismo tiempo, se procurará que haya dos áreas diferenciadas (una para adultos y otra para menores).
- Trabajadores y voluntarios no deben cambiarse ni ducharse al mismo tiempo que las personas menores de edad y que usan las mismas instalaciones.
- En las actividades de participación mixta, se deberán facilitar vestuarios separados por sexo.
- El uso de teléfonos móviles o equipos fotográficos con capacidad de grabación de video por parte del personal, los voluntarios y deportistas en los vestuarios queda terminantemente prohibido.
- Los padres ni terceras personas están autorizados a entrar en los vestuarios.

*** TODAS ESTAS MEDIDAS PODRÁN SER MODIFICADAS DENTRO DE LA CASUÍSTICA ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN HASZTEN Y DE SUS USUARIOS, SIN QUE POR ELLO SE MENOSCABE LA INTEGRIDAD Y LA PROTECCIÓN DEL MENOR.**

ANEXO IX – PREGUNTAS PARA LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD

PREGUNTAS PARA L@S DEPORTISTAS MENORES DE EDAD

- ¿Te lo pasas bien?
- ¿Se lo pasan bien tus compañer@s?
- ¿Hay algún compañer@ que percibas que no es feliz (en el equipo/contexto deportivo)?
- ¿Tratas con respeto a los compañer@s?
- ¿Se trata con respeto a todas las personas en el equipo?
- ¿Los compañer@s te respetan? ¿Te insultan? ¿Te hacen sentir mal?...
- ¿Los compañer@s se tratan con respeto? ¿Se insultan? ...
- ¿L@s entrenador@s te tratan con respeto? ¿Te insultan, te hacen sentir mal?
- ¿L@s entrenador@s tratan con respeto al resto del equipo? ¿Les insultan?
- ¿Tienen en cuenta tu opinión y la de tus compañer@s en decisiones de tu equipo?

PREGUNTAS PARA FAMILIARES O TUTOR@S LEGALES

- ¿Tus hij@s se lo pasan bien practicando deporte? ¿Has detectado algún cambio de humor o conducta?
- ¿Has detectado que tus hij@s tengan lesiones “llamativas”?
- ¿Habláis sobre la alimentación saludable? ¿Habla de forma “llamativa” sobre la alimentación?
- ¿Tiene dificultades de comunicación con l@s entrenador@s o compañer@s?
- ¿Muestra reticencia a ir a entrenar en ocasiones?
- Cuando comentas una competición con tus hij@s, ¿sobre qué le preguntas? ¿Solo sobre el resultado? ¿O sobre el disfrute y la jornada?
- ¿Hablan con respeto sobre sus compañer@s del equipo? ¿Verbalizan que sus compañer@s le respetan? ¿Le insultan? ¿Le hacen sentir mal?
- ¿Verbalizan que l@s entrenador@s le respetan? ¿Le insulta o le hace sentir mal?
- Cuando vas a ver los partidos/competiciones/ entrenamientos de tús hij@s te limitas a animar o haces algún tipo de crítica sobre l@s entrenador@s, sobre l@s jugador@s o sobre l@s árbitr@s?
- ¿Participan en la toma de decisiones del equipo o del club?
- ¿Percibes que están discriminad@s en su equipo/club/federación... (trato desigual, presupuesto desigual, acceso a instalaciones desigual, ...)

PREGUNTAS PARA EQUIPOS TÉCNICOS

- ¿Se lo pasan bien l@s deportistas que entrenas? ¿Se lo has preguntado?
- ¿Has detectado que algún deportista tenga lesiones corporales “llamativas”?
- ¿Hay deportistas que consideres que está especialmente triste, que haya tenido un cambio de ánimo? ¿Le has preguntado qué le pasa? ¿Sabes lo que debes hacer cuando esto suceda y cómo y a quién comunicarlo?
- ¿Habláis sobre la alimentación saludable? ¿Habla de forma “llamativa” sobre la alimentación?
- ¿Tienes en cuenta la características y necesidades específicas de cada niñ@ que practica deporte en tu equipo a la hora de tratar con ell@s (diseño de entrenamientos, participación en competición,...)?
- ¿Crees que has puesto en riesgo la salud del deportista en algún entrenamiento o partido? ¿Has hecho jugar o entrenar a algún deportista lesionado@?
- ¿Realizáis actividades de prevención de lesiones en los calentamientos?
- ¿Sabes cuál es la situación familiar y escolar de l@s deportistas que entrenas?
- ¿Has humillado o ridiculizado alguna vez a algún deportista? ¿Les gritas o te diriges a ell@s empleando un estilo agresivo (insultos/amenazas/...)?
- ¿Realizáis o permites cualquier rito de iniciación-novata en vuestro equipo?
- ¿Has castigado o chantajeado a algún jugador@ con quedar fuera de la convocatoria o con no jugar por un bajo rendimiento, poca disponibilidad...?
- ¿Antes de entrar a los vestuarios tocas la puerta y esperas el permiso?
- ¿Consideras que el contacto físico con l@s deportistas les incomoda?
- ¿Haces chistes o comentarios con carga sexual, sexistas, racistas...?
- ¿Crees que promueves un ambiente de respeto entre l@s deportistas? (no agredirse mutuamente, no hacer el vacío,...)
- ¿Te aseguras de que el vestuario sea un espacio seguro para todos l@s deportistas?
- ¿Conocéis y tenéis en cuenta los códigos de conducta federativos?
- ¿Conoces a los familiares o responsables legales de referencia de l@s deportistas?
- ¿Consideras que algun@s deportistas no son debidamente atendid@s en su entorno familiar (higiene, alimentación, represalias por un “mal” rendimiento)?
- ¿Alguna vez has detectado algún mal comportamiento del mismo en competición o en algún entrenamiento? ¿Has actuado?
- ¿Has detectado qué alguno de l@s deportistas sea discriminado o se le falte al respeto por el resto de l@s deportistas?
- ¿Cómo te aseguras de que l@s deportistas tienen un trato adecuado entre ell@s en competición, en los entrenamientos y en los vestuarios?
- ¿Consideras que l@s deportistas que entrenas son discriminad@s respecto a otr@s en tu mismo club, federación, ...?
- ¿Consideras que la normativa no se adapta a l@s deportistas que tú entrenas?
- ¿Consideras que la organización de las competiciones discrimina a l@s deportistas que tú entrenas?
- ¿Antes de los entrenamientos, competiciones o partidos supervisas las instalaciones y el material que va a ser empleado?